

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 439/11**

Rawson (Chubut), 01 de diciembre de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.922, año 2011, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –  
R/ANT. LIC. PUB. N° 92/11 CONST.GIMNASIO AKROBATOS CLUB TW (EXPTE.  
N° 1828/11-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor  
Técnico a fs. 260) Dictamen N° 223/11, Asesor Legal a fs. 261) Dictamen N°  
246/11 y Contador Fiscal a fs. 262) Dictamen N° 455/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

ors

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON